



La voz de los Jefes

OLEGARIO ROMERO

DISCIPLINA

Muy honrado por la atenta invitación que me ha sido hecha para que dedique unas líneas en este primer número de esta publicación a sus lectores, no he podido sustraerme a tan cortés requerimiento, y desfilando a él y teniendo en cuenta el carácter militar de las mismas, he creído que ningún otro tema como es el de la disciplina, podría servir mejor para el desarrollo de este modesto trabajo, que he de procurar sea muy breve, ya que por la aridez del asunto ha de resultar seguramente monótono para el lector.

Mucho se ha escrito y mucho más aún se ha dicho sobre la necesidad de la disciplina en el Ejército. Sin ella no sería posible la existencia del mismo, como no lo es la de toda colectividad de que el hombre forme parte.

Todos hemos oído hablar de la disciplina de las masas, de la disciplina de tal o cual partido, de la disciplina de guerra, de la disciplina militar, de que tal organización es muy disciplinada, etc., etc. Ello prueba que es indispensable, en donde quiera que el hombre se asocia a los demás para cumplir un fin bello de clase, político o social. Su concepto, más que su definición, está en el ánimo de todos y todos estamos conformes en que sin disciplina no puede haber sociedad ni organización posible. De ahí su reconocida e imprescindible necesidad en el Ejército.

Pero, ¿qué es disciplina? Disciplina es orden, reglamentación de nuestras actividades dentro de la colectividad de que formemos parte, sometimiento del individuo a las reglas fijas que la rigen para que ésta pueda cumplir sus fines mediante la acción colectiva de todos y cada uno de sus miembros.

Así pues, la disciplina militar es el cumplimiento exacto, por todos y cada uno de los que forman parte del Ejército, sin distinción de categorías, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones que les son peculiares y la observancia estricta de las órdenes emanadas del mando, atendiendo siempre al principio de obediencia, que en todas las organizaciones es debida a sus elementos directivos, es en el Ejército inexcusable. ¿Qué sería un Ejército sin disciplina? ¿Qué sería un Ejército en el que cada uno hiciera lo que le viniera en gana, sin coordinar su acción a la de los demás y a la del mando? Sería, sencillamente, un

conjunto de hombres libres, pero nunca una colectividad organizada, un Ejército, por muy diestros que individualmente fuesen los que lo compusieron en el manejo del arma o artefactos que les hubieran sido entregados.

Como vemos por lo que queda dicho, la disciplina, en su concepción abstracta, se concibe mejor que se define; y con el fin de llegar a fijar su verdadero valor no puedo resistir a la tentación de señalar los actos contrarios a la misma, con el fin de que teniéndolos siempre presentes podamos nosotros, soldados del Ejército de la República, evitar su comisión, presentándonos ante nuestros conciudadanos como modelos de soldados. Según nuestro código de Justicia Militar, ordenanzas y reglamentos, son actos contrarios a la disciplina: el insulto de palabra u obra a superior, desobedecer las órdenes del mismo referentes al servicio, la falta de aseo, no comportarse en público con la corrección y compostura debidas, promover reyertas, la omisión del saludo a los superiores, no guardar la consideración debida a los demás ciudadanos, no conformarse con el puesto de servicio a que uno fuese destinado, el ausentarse sin permiso, el abandono de servicio, las murmuraciones contra los superiores, el quejarse de que es mucho el servicio, y en general, todos aquellos actos que vayan contra los fines y medios de acción del Ejército.

Fijado así el verdadero alcance de la disciplina militar, de todo lo que queda expuesto podemos notar que dicha disciplina exige de nosotros, en primer término, que seamos unos perfectos ciudadanos y soldados, y después, después... yo me permito recordaros que al que voluntariamente no se someta a ella, se le exigirá su cumplimiento, para bien del Ejército, de la República y de España.

Francisco Jiménez Orge
Coronel Comandante Militar de la Plaza.



La última vez le vimos en China donde se instruyó su reemplazo. Era animoso y decidido, como todos aquellos muchachos del 41. Entre nuestra comensación se desarrollaban a menudo las chanzas o ponían su acento alegre las bromas veniles. La vida rebosaba en su naturaleza robusta, en el esplendor de sus 18 años.

Manuel Delgado le nombró comandante de compañía en el mismo campo de instrucción. Con el glorioso eriblema en el pecho cayó para siempre sobre el plumizo del campo de batalla.

Era estudiante, poeta, escritor... tenía una inmensa amplitud de la palabra, de la belleza y la libertad. Por ellas ganó la defensa de nuestra causa. Y a ha sabido rendir su más valioso tributo.

La F. U. E. ha perdido un dirigente, nuestro Ejército, un gran soldado; es un gran español; la juventud, un gran ejemplo.

En su ejemplo y en su sacrificio ha de mirarnos todos. Murió de cara al enemigo, parando con su sangre las olas de la invasión. Un símbolo y un héroe.

En estos días se incorporan al Ejército otros muchachos de su edad. Con el mismo ánimo, con idéntico afán. La misma noble, humana y justa les orienta.

Sienten mezcladas con las espinas el peligro las flores de un mañana. Acaso el laurel acribie en el futuro—Olegario—el recuerdo de muchos ellos. No importa. La sangre de los españoles, generosa y fecunda, palpitará para siempre las inquietudes vadoras de estas ideas, en el corazón busto de nuestra patria.

DISPOSICIONES OFICIALES

Barcelona.—El «Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional» publica las siguientes disposiciones:

Disponiendo que, para evitar demoras en la incorporación a filas, pretextando enfermedad o soldados incorporados a filas que no pueden electuar su incorporación por enfermedad, solicitarán del C. R. I. M. correspondiente un reconocimiento médico, acompañando a la solicitud un certificado médico acreditativo de la enfermedad que padecen y de las circunstancias en que concurren, así como de la imposibilidad de hacer su presentación personal.

Cuando no se comprobare la enfermedad alegada, el interesado quedará a disposición del C. R. I. M., en calidad de detenido.

Se señala la máxima sanción para los médicos que certifiquen una enfermedad no comprobada después en el reconocimiento correspondiente.